

Tunja, 10 de marzo de 2010

Señores
Rectores Instituciones Educativas

Asunto: Solicitud de información.

La Contraloría General de la República, Gerencia Departamental de Boyacá, en cumplimiento del PGA 2010, se encuentra adelantando Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Especial a los recursos del Sistema General de Participaciones SGP, transferidos para la vigencia 2009 al **DEPARTAMENTO DE BOYACA** para el **Sector de Educación**, y recursos de Ley 21 transferidos por la Nación, por lo anterior solicitamos su colaboración en el suministro de la siguiente información, relacionada con los recursos asignados por concepto de conpes 122 y 125 de 2009 y girados por los municipios respectivos:

Indicar el valor de la asignación de recursos para gratuidad, que por alumnos atendidos recibió la Institución, relacionando los beneficiarios, en donde se indique el grado escolar y el cumplimiento de los requisitos (Sisben 1 y 2, desplazados, Comunidades indígenas...)

Total de alumnos matriculados en la Institución Educativa y cantidad de exonerados del pago de derechos académicos y servicios complementarios otorgados.

Relacionar las inversiones y/o gastos, con sus respectivos valores, que fueron realizados con dichos recursos, mencionar la fecha en que se reciben los recursos y a nombre de quien fueron girados.

Es importante mencionar que el artículo 18 del decreto 4791 de 2008, indica que la entidad territorial certificada debe ejercer seguimiento en la administración y ejecución de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, **para lo cual el establecimiento educativo debe suministrar toda la información que le sea solicitada.**

Además el numeral 8 del artículo 6 deja como responsabilidad de los Rectores o Directores Rurales presentar al final de cada vigencia a las autoridades educativas de la respectiva entidad territorial certificada el informe de ejecución presupuestal, Informe que a la fecha no todas las IE han entregado, pudiendo incurrir en

Nuestra Misión: Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos

presunta falta disciplinaria al no cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en las leyes, los decretos.

La anterior información debe ser enviada a los correos electrónicos roberangaritac@yahoo.es y jaimearias mora@hotmail.com o a la Secretaria de Educación de Boyacá piso 5, Comisión de Auditoría CGR, dentro de los cinco días siguientes al recibo de la presente.

Atento Saludo,

(Original con firmas)

JAIME ARIAS MORA
Líder Comisión de Auditoría